

**DESPACHO COMISORIO  
RADICADO # 0004-2024**

**SERVIDUMBRE RAD.050001 40 03 027 2023-01382 00  
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE  
JOSE DONATO RINCON CASTELLANOS Y OTRO**

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Sabana de Torres, Seis (06) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON**  
Escribiente



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, seis (06) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Medellín; en consecuencia, de conformidad con el calendario interno, toda vez que es un único Juzgado en este Municipio y se tienen funciones de Promiscuo Municipal y Funciones de Control de Garantías con agenda llena en todos los casos; Por tanto:

Se fija el día **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL de que trata el numeral 4º del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 107 de 2015, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 303-8070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Lucia Ortiz Romero".

**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
Juez